

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC FOTJ760812RY1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Tehuacán	Puebla	02/08/2022	02/08/2022	0	1	MXN	508.00	254.00	100%	254.00
TOTAL DÍAS:				0	1					
								EUROS	0.00	
								DOLÁRES	0.00	
								PESOS	254.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



MEDIO AMBIENTE

ESTADO DE PUEBLA DE JUSTITIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/1316/22
Puebla, Pue., a 27 de julio de 2022

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, XY XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de agosto del año en curso, se trasladen a la Región Sierra Negra y Valle de Tehuacán, perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Tehuacán, Yehualtepec y Santiago Miahuatlán, perteneciente al estado de Puebla, lo anterior con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- 1.- Realizar visita de cumplimiento en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUANA MARTINEZ RIOS", Ubicado en Domicilio Conocido, sin número, rancho cabras, Perteneciente al Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla.
- 2.- Realizar visita de inspección en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en la parcela numero 56 Z-2 P1/2, del Ejido San Miguel Zozutla, perteneciente al Municipio de Yehualtepec, Estado de Puebla.
- 3.- Realizar las diligencias necesarias para identificar a los presuntos responsables del Cambio de uso del suelo en terrenos forestales, de las tierras de uso común del ejido Santiago Miahuatlán, ubicado en el municipio de Santiago Miahuatlán, estado de Puebla, circunstanciado en el acta de inspección número PFFA/27.3/2C.27.2/00033/22, de fechas 16 y 17 de marzo de dos mil veintidós.

Debiendo además de realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de materias primas producto o subproductos forestales maderables, establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento; Normas Oficiales Mexicanas aplicables y demás normatividad vigente, Y atender cualquier contingencia y asunto competencia de esta Procuraduría Federal, en los municipios que contempla dicha región.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864 988	NTF 1060	PICK UP	4

Código Postal 71800. Puebla. Tel. (222) 2462304 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISIÓN**

**PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

**FECHA DE LA COMISIÓN: 02 Y 03 DE AGOSTO DE 2022.
OFICIO DE COMISIÓN N° PFPA/27.3/2C.27.2/1316/22.
INSPECTOR PARTICIPANTE: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.**

SINTESIS:

En fecha **02 de agosto de 2022**, nos trasladamos a la región de la sierra negra, específicamente a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables denominado **"JUANA MARTINEZ RIOS"**, ubicado en el domicilio conocido, sin número, Rancho Cabras, perteneciente al municipio de Tehuacán, estado de Puebla; arribando al mismo en punto de las 10 (diez) horas con 20 (veinte) minutos, para dar inicio a la visita de cumplimiento, donde se llevó a cabo el retiro de las medidas de seguridad consistentes en: **CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DEL CENTRO, así como el ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO de maquinaria y equipo de asierre, así como materias primas forestales maderables y productos forestales**, concluyendo con la encomienda ordenada al centro, en punto de las 14 (catorce) horas con 00 (cero) minutos, para posteriormente trasladarnos a las instalaciones de la oficina ejidal del Ejido de Santiago Miahuatlán, estado de Puebla, ubicada en calle 6 poniente, equina con calle 5 norte, colonia centro del municipio en comento, no sin antes tomar un refrigerio (almuerzo). Una vez constituidos en el domicilio de la comisaría ejidal ya descrito, procedimos a buscar a los integrantes del comisariado ejidal, atendiendo a nuestro llamado el **C. CAMILO ARTURO BACILIO LEONARDO**, en su carácter de presidente del comisariado ejidal de Santiago Miahuatlán, Puebla, a quien se le explico el motivo de nuestra visita; por lo que procedió a designar a los **CC. Erick Vicarte Mendoza y Clemente David García Celiseo**, como testigos de los hechos circunstanciados en el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/00033/2022, de fecha 16 y 17 de marzo de 2022, y a quienes se les tomaron las entrevistas correspondientes en el formato respectivo, concluyendo con la encomienda del día en punto de las 19 horas con 00 minutos del mismo día.

En fecha **03 de agosto de 2022**, nos trasladamos a la junta auxiliar de San Miguel Zozutla, perteneciente al municipio de Yehualtepec, estado de Puebla; específicamente a un costado de la presidencia auxiliar, sitio establecido como punto de encuentro con el **C. Jose Luis Contreras Mota**, en su carácter de persona denunciante, donde una vez estando constituidas ambas partes, y explicado el motivo de nuestra visita, procedimos a dirigimos a los terrenos de la Parcela N° 56 Z-2 PI/2, ubicada en el Ejido San Miguel Zozutla, municipio de Yehualtepec, estado de Puebla, específicamente a la altura de la coordenada de referencia UTM (Universal Transversal de Mercator) X=644405, Y=2074982, utilizando un datum WGS 84, misma que se ubica al noreste de la cabecera municipal, constituyéndonos en el sitio, procedimos a realizar un recorrido de inspección por la parcela inspeccionada, observándose que está de acuerdo a sus características físicas, corresponde a un terreno de uso agrícola, y que los hechos denunciados con respecto a la afectación de vegetación natural corresponden a una parcela vecina y ha terrenos del uso común del Ejido de San Miguel Zozutla, municipio de Yehualtepec, Puebla; por lo que con respecto a la Parcela N° 56 Z-2 PI/2, ubicada en el Ejido San Miguel Zozutla, municipio de Yehualtepec, estado de Puebla, se levantó un acta circunstanciada N° PFPA/27.3/2C.27.2/220/2022, en virtud de que la parcela en comento corresponde a uso agrícola.

Asimismo, el **C. Jose Luis Contreras Mota**, refiere que afectación de la vegetación se está realizando en la parcela vecina es propiedad del **C. Genaro Hernández Ramos**, y por así corroborar la afectación los

Se levantó el acta de inspección en el Ejido de San Miguel Zozutla, municipio de Yehualtepec, estado de Puebla, el día 03 de agosto de 2022.



2022 Flores
Año de Magón

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]